



FIRMADO POR

MARÍA CARMEN GARCÍA YUSTE  
ADMINISTRATIVO  
22/07/2021



NIF: P4514600H

SECRETARIA

Expediente 804225E



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro



**ANEXO III**

**ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN**

En **RECAS (TOLEDO)**, siendo las 10.00 horas del día 22 de julio de 2021 se reúne la Comisión de Selección de personal para la ejecución del proyecto denominado: **ADAPTACIÓN ACERADO ACCESIBILIDAD** correspondiente al Plan de Empleo de Castilla-La Mancha aprobado al Ayuntamiento al amparo de la Orden 64/2021 de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:**

Presidente: ANGEL MANUEL FERNANDEZ TOLEDO

Secretario: M<sup>a</sup> DEL CARMEN GARCIA YUSTE

Vocales: ALMUDENA LARGO ROJAS, MARIA ISABEL MAGAN SERRANO, SANDRA PEREZ RODRIGUEZ

**Presentada Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de ILLECAS (TOLEDO), con fecha 29/06/2021, y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen:**

- A.1.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 1º de la Orden 64/2021 (colectivo general).
- A.2.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 2º de la Orden 64/2021 (menores 30 años o mayores de 65 años con requisitos colectivo general y con responsabilidades familiares, exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo).
- A.3.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 3º de la Orden 64/2021 (autónomos).
- A.4.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. a) 4º de la Orden 64/2021 (convivencia con dependientes).
- B.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1. b) de la Orden 64/2021 (personas han perdido su trabajo como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19).
- C.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1.c) de la Orden 64/2021 (personas con discapacidad).
- D.- Colectivo regulado en el Art. 6. 1.d) de la Orden 64/2021 (Mujeres víctimas de violencia de género)
- E.1.- Colectivo regulado en el Art. 6.2 de la Orden 64/2021 (personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social)
- E.2.- Colectivo regulado en el Art. 6.2 de la Orden 64/2021 (personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).
- F.- Colectivo regulado en el Art. 6.5 de la Orden 64/2021 (Otros en ausencia de todos los anteriores)
- G.- Excluido con indicación de su causa.



FIRMADO POR

ÁNGEL MANUEL FERNÁNDEZ TOLEDANO  
POLICÍA LOCAL  
22/07/2021



FIRMADO POR

M<sup>a</sup> ISABEL MAGAN SERRANO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
22/07/2021



FIRMADO POR

SANDRA PÉREZ RODRÍGUEZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
22/07/2021



AYUNTAMIENTO DE RECAS

Código Seguro de Verificación: KVAQ ZQ9Y DWNC ZAUX XTLP

**P.E. ADAPTACIÓN ACERADO ACCESIBILIDAD - SEFYCU 2968541**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://recas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARÍA CARMEN GARCÍA YUSTE  
ADMINISTRATIVO  
22/07/2021



NIF: P4514600H

SECRETARIA

Expediente 804225E



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro



PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: **PEÓN ALBAÑIL**

**Nº PUESTOS A CUBRIR: 3**

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de trabajadores haya que seleccionar)

Nº ORDEN	DNI	PUNTOS	COLECTIVO
1	04273169E	37	A1
2	X1256239W	37	A1
3	X5502354H	32	A1
4	03930992Q	45	A1
5	47461825Z	28	A1
6	08813021L	6	A1
7	34934086F	10	C



FIRMADO POR

ÁNGEL MANUEL FERNÁNDEZ TOLEDANO  
POLICÍA LOCAL  
22/07/2021

Acuerdos adoptados , por Comisión de Selección :

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

1. CARTA PRIORIZACIÓN EMITIDA POR EL SEPE
2. NO SER BENEFICIARIO DE NINGUN TIPO DE PRESTACIÓN, SUBSIDIO Ó AYUDA
3. MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA DEMANDA
4. CARGAS FAMILIARES

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Firma de los asistentes

LARGO ROJAS,  
ALMUDENA (FIRMA)

Firmado digitalmente por LARGO  
ROJAS, ALMUDENA (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.22 14:11:05  
+02'00'



FIRMADO POR

Mª ISABEL MAGAN SERRANO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
22/07/2021



FIRMADO POR

SANDRA PÉREZ RODRÍGUEZ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
22/07/2021



AYUNTAMIENTO DE RECAS

Código Seguro de Verificación: KVAQ ZQ9Y DWNC ZAUX XTLP

**P.E. ADAPTACIÓN ACERADO ACCESIBILIDAD - SEFYCU 2968541**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://recas.sedipualba.es/>